



Resolución Jefatural No. 322 -2006-AGN/J

Lima, 22 SET. 2006

Visto el expediente N° 603975, sobre solicitud de beca para participar en evento de capacitación programado por la Escuela Nacional de Archiveros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 300-2006-AGN/J, de fecha 08 de setiembre de 2006, se exoneró el 50% del pago por concepto de participación en el XLIII Curso Básico de Archivos, al señor Julio Cesar Victorio Mamani, practicante del Archivo General de la Nación; evento al cual no pudo asistir por carencia de cupos en la Escuela Nacional de Archiveros;

Que, mediante el documento de visto, el citado practicante solicitó nuevamente ser exonerado del pago respectivo, para asistir al XLIV Curso Básico de Archivos programado por la Escuela Nacional de Archiveros; solicitud que cuenta con el visto bueno de la Oficina Técnica Administrativa;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323- Ley del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS- Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR el 50% del pago por concepto de participación en el XLIV Curso Básico de Archivos, al señor Julio Cesar Victorio Mamani, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución; evento que se desarrollará en la Escuela Nacional de Archiveros, del 23 de setiembre al 23 de diciembre de 2006, en el horario de 8:30 a.m. a 14:00 p.m., los días sábados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 300-2006-AGN/J.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Teresa Cañas Cervero
JEFA
Archivo General de la Nación